



QUEDA ANULADO
Por haberse perdido se van a anular los siguientes (s) cheques: No 4333-4332-4331 Valor 42.000,00; 53.997.30; 161.700.00 A. La orden de OSCAR LEON ROBERTO VÉLEZ ARMANDO ABAD Girados por DISANCO S.A. a cargo de la cuenta corriente N° 0021681-6-0 del BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 080009472-9 del BANCO INTERNACIONAL S.A. se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 993348 al 993352.

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido se van a anular los siguientes (s) cheques: No 397985-387986 Valor 420.424,00- 420.424,00 A. La orden de DIFAT Girados por WILLMA DE VALLOS Y/O NANCY CEVALLOS a cargo de la cuenta corriente No 070003167-63 del Banco Internacional S.A.



QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos la Cuenta de Ahorros 1111134754 S/V perteneciente a NANCY MONTALVO

QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos los cheques 100356 al 400 de la Cta de Cte 11546226 valor S/V perteneciente a CARLOS SOLORZANO

QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos los cheques 100046 AL 50 de la Cta Cte 11558283 S/V perteneciente a NANCY MONTALVO

QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos los cheques 100454 AL 466 de la Cta Cte 11577784 valor S/V perteneciente a EDGAR POZO

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque 100518 de la Cta Cte 11585426 valor S/V perteneciente a URAZULS A.

QUEDAN ANULADOS
Se anulan en el Banco de Prestamos la Cuenta de Ahorros N° 1111052006 Valor S/V perteneciente MARCO DOMÍNGUEZ

QUEDAN ANULADOS
Se anulan en el Banco de Prestamos los cheques 100386 AL 400 de la Cta Cte 50045803 valor S/V perteneciente a MARIO VENEGAS C.

QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque N° 100401 de la Cta Cte 12012012 Valor 164.000,00 perteneciente a LUIS PALACIOS

QUEDAN ANULADOS
Se anula en el Banco de Prestamos los cheques 100231-232-234 de la Cta Cte 10370450 S/V perteneciente a NORMA VIZUETE



QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 014722 de la Cta Cte No 0122015 1 Beneficiario SINDICATO DE SANEAM Valor S/ 2.285.000,00 correspondiente a Municipio de Quito (Fdo. General)

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 014775 de la Cta Cte No 0122015 1 Beneficiario SIND. DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Valor S/

11.000.000,00 correspondiente a Municipio de Quito (Fdo. General)

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 000059 de la Cta Cte No 0112757-0 Beneficiario KARLA SOLA A Valor S/ 516.910,00 correspondiente a ESR-116-003 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 056267 de la Cta Cte No 0112129 2 Beneficiario BAYARDO R. ORBE A Valor S/ 167.901 correspondiente a Sueldos Personal Civil y Militar FAE

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 0106521 de la Cta Cte No 01131041-6 Beneficiario PEDRO MORENO MURILLO Valor S/ 192.402,00 correspondiente a EMPRESA NACIONAL DE CORREOS

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador el cheque No 000828-000826-000769 de la Cta Cte No 01122498 Beneficiario ARMAS FUENTES GLADYS-TORRES NAVIA MARIANA-TORRES NAVIA MARIANA Valor S/ 66.000-66.000-11.880 correspondiente a Colegio San Miguel de los Bancos

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 10206276 perteneciente a ALVARO IZURIETA del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 30089200 No de Cheque 123-0 Valor S/ 275.765 Girador FRANCISCO GALLEGOS Beneficiario DISPROBE S.A. del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 14883614 No de Cheque 824-3 Valor S/ 80.000,00 Girador MAURICE DE LA TORRE Beneficiario del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 10182379 No de Cheque 387 8 Valor S/ 356.720 Girador STA FE DEL ECUADOR Beneficiario del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 18003293 perteneciente a ARMANDO X CASTELLANOS P. del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 17.00547-0 perteneciente a SEGUNDO YUGCHA del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 12420072 No de Cheque 2576 Valor S/ 50.000 Girador JOSE PALLARES Beneficiario PORTADOR del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 10005892 No de Cheque 178-4 Valor S/ 196.000 Girador ADELA CIA LTDA Beneficiario PERNICOTTI AUDELAN del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 18402149 No de Cheque 2348 Valor S/ 460.000 Girador BLANCA TERAN Beneficiario EREN JUCA GARZON del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 18402149 No de Cheque 2347 Valor S/ 65.000 Girador BLANCA TERAN Beneficiario EREN JUCA GARZON del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 1012412-3 No de Cheque 10329 Valor S/ 298.340 Girador BAYER Beneficiario JOHN QUINTE del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 1012412-3 No de Cheque 1011-6 Valor S/ 114.000 Girador BAYER Beneficiario ECUADORIAN TOURS del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 1012412-3 No de Cheque 1013-2 Valor S/ 120.000 Girador BAYER Beneficiario AIFA del Banco Popular del Ecuador

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o los (s) siguientes cheques Cuenta 10005892 No de Cheque 178-4 Valor S/ 196.000 Girador ADELA CIA LTDA Beneficiario PERNICOTTI AUDELAN del Banco Popular del Ecuador



QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DEPOSITO No 103-99 por un valor de S/ 20'703.289.000,00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUCRETOS 00/100) a favor de CESAR ARROYO MORAN cuyo vencimiento fue el 17 de Diciembre de 1992, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas

QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DEPOSITO No 0201-1003862 por un valor de S/ 79'262.731,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS SUCRETOS 00/100) a favor de FUNDACION CASPICARA cuyo vencimiento es el 12 de mayo de 1994, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas

QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DEPOSITO No 0201-1003862 por un valor de S/ 79'262.731,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS SUCRETOS 00/100) a favor de FUNDACION CASPICARA cuyo vencimiento es el 12 de mayo de 1994, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso

QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO No 02003003961 por un valor de S/ 3.087.936,00 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRETOS 00/100) a favor de BUSTAMANTE MENeses MARIA VICTORIA cuyo vencimiento es el 13 de ABRIL de 1994, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas



QUEDA ANULADO
Anulación de Formulario de Cheques Legalmente girado
Por orden del girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta Cte No 3044437-7 por haberse perdido Inicial 446 Valor S/ 65.000,00

QUEDA ANULADO
Anulación de Formulario de Cheques en blanco
Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta Cte No 2659732 por haberse sustraido Inicial 6208 Final Valor S/

9 ABR 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPAÑIA ORPOGOIL S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "COMPAÑIA ORPOGOIL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de marzo de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0629 de 22 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 672, tomo 125, el 30 de marzo de 1994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "COMPAÑIA ORPOGOIL S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será el siguiente: a) Ejecución de todos los trabajos de perforación... exploración y explotación... de hidrocarburos líquidos o gaseosos y de cualquier sustancia mineral... b) La construcción y/o administración operación y mantenimiento, fiscalización de ductos, oleoductos, gasoductos, terminales, plantas de refinación, envasado de gas, derivados, plantas de despacho, pozos de gas y petróleo... d) la ingeniería de todo tipo de obras civiles... e) inspección de tubulares... reparación de tubulares y otros equipos petroleros...

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/ 5.000.000,00 dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100.000,00 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 2.500.000,00 y el saldo de S/ 2.500.000,00 será cancelado en el plazo máximo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 11 de abril de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COM**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA, AUMEN REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "P MINERAS SOCIEDAD ANONIMA PROMINEX

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La prórroga, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos MINERAS SOCIEDAD ANONIMA PROMINEX S.A., se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de marzo de 1994, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.0629 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No 1994.

2.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prórroga su plazo años.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía suma de S/ 420'000.000 con lo cual queda elevado a la suma Se fija el capital autorizado en S/ 1.000'000.000.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera: p Reservas por Revalorización de Patrimonio S/ 420'000.000.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman y 9 de los estatutos sociales los mismos que dirán: "ARTI SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: prospección, exploración, explotación beneficiosa o concreta nacional y la comercialización de minerales... b) Importación de materiales, equipos e insumos relacionados con el objeto social, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, personas que se dedican a actividades similares o complementarias." ARTICULO 4.- **DURACION.**- La compañía tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía suma de S/ 1.000'000.000 y el suscrito es de S/ 500'000.000, dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETOS cada una. ARTICULO Y **ADMINISTRACION.**- La compañía será gobernada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Subgerente General.

Además, se realiza una codificación integral de sus estatutos.

Quito, 11 de abril de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL